**Resolución del Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES-022/2018

**Denunciante:** Javier Soto Reyes en su calidad de ciudadano.

**Denunciada:** C. Edith Citlalli Rodríguez González, en su calidad de candidata a Diputada por el principio de MR por el Distrito Electoral Uninominal Local XIII y el Partido Revolucionario Institucional.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/2876/2018, de fecha primero de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo (SE) del Consejo General (CG) del Instituto Estatal Electoral (IEE), recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, en misma fecha, a las veintitrés horas:

1. Original del Oficio IEE/SE/2876/2018 de fecha primero de julio de dos mil dieciocho, por el cual se remite el Procedimiento Especial Sancionador con número de Expediente IEE/PES/035/2018, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles, por uno de sus lados;
2. Original del Escrito de Queja de Procedimiento Especial Sancionador por parte del C. Javier Soto Reyes, de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, en su calidad de ciudadano, en el que anexa folleto engrapado a hoja en blanco y copia simple del mismo, consistente en seis hojas útiles, por uno de sus lados;
3. Original del Acuerdo de radicación, de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
4. Original del Acuerdo de Admisión de denuncia, de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
5. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2802/2018 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
6. Original de Cédula de Notificación Personal, dirigida a Javier Soto Reyes de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por Javier Soto Reyes en su carácter con quien se entiende la presente diligencia y Ernesto Antonio Álvarez Aguilera, en su carácter de Notificador del IEE en Aguascalientes consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
7. Original de Cédula de Notificación Personal, dirigida a Edith Citlalli Rodríguez González, de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por Edith Citlalli Rodríguez González en su carácter con quien se entiende la presente diligencia y Daniel Fernández Gutiérrez, en su carácter de Notificador del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
8. Original de Cédula de Notificación por Estrados de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
9. Original de Acta levantada con el motivo de desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha primero de julio de dos mil dieciocho, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.
10. Original del Escrito de contestación de Queja al Procedimiento Especial Sancionador, signado por la C. Edith Citlalli Rodríguez González, en su calidad de candidata a Diputada por el principio de MR por el Distrito Electoral Uninominal Local XIII y el C. Pedro Julio Pasillas García, en representación del Partido Revolucionario Institucional, consistente en cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados,
11. Copia simple de la credencial para votar que expide el INE al C. Javier Soto Reyes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
12. Original del documento que certifica que le C. Pero Julio Pasillas García, ocupa actualmente el cargo de Representante Suplente del PRI ante el Consejo General del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja por uno de sus lados.
13. Original del Informe Circunstanciado de fecha primero de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.

Aguascalientes, Aguascalientes a tres de julio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 104, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-022/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 104, fracción II, inciso d), 105 y 129, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Ponencia del suscrito Magistrado.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**